

INFORME DE REVISION LIMITADA

Señor Presidente de

PATRICIOS S.A.I.C.

CUIT 30-50264083-2

Domicilio legal: Rivadavia 1545 piso 14 H - Ciudad Autónoma de Bs As

I - ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA

He efectuado una revisión limitada de los estados financieros de **PATRICIOS S.A.I.C.**, preparados sobre la base de la base de la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF),) que incluyen los estados de situación financiera al 31 de marzo del 2024 (expuesto en forma comparativa) el correspondiente estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo del 2024 (expuesto en forma comparativa), y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 12.

II – RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y de la existencia del sistema de control interno que consideren necesario para posibilitar la preparación de estados financieros que no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Mi responsabilidad consiste en expresar una manifestación sobre dichos estados financieros, basada en nuestra revisión efectuada con el alcance mencionado en el apartado II siguiente

III – RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética. Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

IV - CONCLUSION

Sobre la base de mi revisión, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de Patricios S.A.I.C, correspondientes al período de nueve meses terminados el 31 de marzo del 2024 no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la RT 26 de la FACPCE.

V – OTRAS CUESTIONES

Efectué la auditoría y el examen de los estados contables anuales de cierre de ejercicio de la Sociedad al 30 de junio de 2023 sobre los que emití mi informe sin salvedades con fecha 29 de agosto del 2023.

Estoy en condiciones de informar que:

1. Basado en el trabajo realizado, no he tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo, para que los mismos estén presentados de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales, las normas pertinentes de la comisión Nacional de Valores (CNV) y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondientes a la Resolución Técnica N° 26 (Texto ordenado por Resolución Técnica N° 29) de adopción de NIIF.

VI - INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

Al respecto, informo que:

1. Los estados contables mencionados en I, surgen de las registraciones contables efectuadas en legal forma, que en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las normas vigentes. Dichos estados contables se encuentran asentados en el libro Inventarios y Balances de PATRICIOS S.A.I.C.

2. Los estados contables de referencia han sido formalmente preparados de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

3. Como parte de mi trabajo, cuyo alcance se describe en el acápite 2, he revisado la información adicional a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Reseña Informativa, sobre las cuales, en lo que es materia de mi competencia, no tengo observaciones que formular, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio

4. El monto de las deudas devengadas a favor del Régimen Nacional de Seguridad Social al 31 de marzo del 2024 según los registros contables de la Sociedad en concepto de aportes y contribuciones ascienden a \$ 1.523.497,07, no siendo exigibles a la fecha del cierre del balance.

Buenos Aires, mayo 06 del 2024.

DR. JUAN C. FERREYRA
CONTADOR PÚBLICO (UNC)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 161 F° 198

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de mayo de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 06/05/2024 referida a un Estado Contable Períodos Intermedios de fecha 31/03/2024 perteneciente a PATRICIOS S.A.I.C S.A. CUIT 30-50264083-2, intervenida por el Dr. JUAN CARLOS FERREYRA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. JUAN CARLOS FERREYRA

Contador Público (U.N.Cba.)

CPCECABA T° 161 F° 198



Este es un trabajo profesional que debe ser realizado por el profesional
destinatario o través de terceros y formalizado en los controles
de matrícula vigente, intervención y control formal de intervención
y certificación (Res. C. 236/88). El receptor del servicio
del control puede consultar en www.consejo.org.ar o al cert@consejo.org.ar
el resultado de su trámite a aud5ula@consejo.org.ar

Legitimación N° 812375

